

## PREGUNTAS MAS FRECUENTES

**P. Necesito un abogado, ¿dónde puedo conseguir uno?**

**R.** Si lo han arrestado y no puede contratar un abogado, puede solicitar los servicios de un abogado público en la Oficina No. 204. En caso de no reunir los requisitos, llame a *Lawyer Referral Services of the Hartford County Bar Association* (Servicios de Remisión de Abogados del Colegio de Abogados del Condado de Hartford) al 860-525-6052, o consulte las Páginas Amarillas. Si tiene personas a su cargo y sus ingresos son bajos, o tiene problemas legales de vivienda, es posible que tenga derecho a recibir ayuda de *Statewide Legal Services* (Servicios Jurídicos Estatales). Llame al 800-344-0380 (inglés y español), lunes y miércoles de 9 a.m. a 3 p.m.; martes, jueves y viernes de 9 a.m. a 4 p.m.

Si lo han arrestado y comparece ante el tribunal sin que se haya asignado un abogado de oficio en su causa y tampoco tiene un abogado particular, favor de dirigirse a la Oficina No. 114 para hablar con uno de los fiscales.

**P. Quiero iniciar una demanda. ¿Adónde debo dirigirme?**

**R.** En la Secretaría de lo Penal, Oficina No. 200, localizada en el segundo piso, están a su disposición los formularios e información necesaria sobre las costas que se aplican al entablar una demanda. El personal del tribunal no está autorizado para ayudarle a redactar la demanda. La Biblioteca Jurídica, en la Oficina No. 208, tiene libros de formularios y copias del reglamento del tribunal. Además, el Centro de Servicios del Tribunal situado en el vestíbulo puede brindarle asistencia para llenar formularios tales como órdenes de restricción temporales, declaraciones financieras juradas, divorcios sin abogado, modificaciones de órdenes de manutención de menores y tutela, acciones legales de procedimientos sumarios de desahucio y también le proporcionarán servicios de fedatario así como información de las listas de casos y el calendario judicial.

**P. ¿Dónde se encuentra la fotocopidora?**

**R.** La fotocopidora se encuentra en la Biblioteca Jurídica, Oficina No. 208. Cada copia cuesta 10 centavos.

**P. ¿Cómo puedo reabrir un caso de una multa de tránsito caducada?**

**R.** Tendrá que pagar una tarifa de 60 dólares en la Secretaría de lo Penal, Oficina No. 100, para reabrir un caso que esté cerrado. En la secretaría le darán una fecha para comparecer en el tribunal e instrucciones para restablecer su licencia de conducir. En caso de que su licencia hubiese sido suspendida por el Departamento de Vehículos de Motor, tendría que pagarle a éste la cantidad de 125 dólares para restablecerla.

**P. ¿Cómo debo pagar las multas y las costas procesales?**

**R.** Deberá dirigirse a la secretaría antes de la fecha de vencimiento o en ese mismo día y pagar las multas y las costas procesales en efectivo, giro postal (en inglés *money order*) o cheque personal pagadero a "*Clerks, Superior Court*", o también con una tarjeta de crédito MasterCard o Visa. Los cheques personales deberán llevar impresos su nombre y domicilio actual. Los cheques no podrán exceder los 800 dólares.

**P. ¿Cómo puedo obtener Manutención de Menores?**

**R.** El Estado puede ayudarle a obtener una orden de manutención o hacer cumplir una orden que ya esté en vigor. Póngase en contacto con el Departamento de Servicios Sociales (*Department of Social Services*) cercano a su domicilio. El número de teléfono del Departamento de Servicios Sociales de Middletown es el 704-3100. También puede consultar con un abogado u obtener por su cuenta la manutención de menores. La Biblioteca Jurídica, en la Oficina No. 208, dispone de formularios e información que pueden servirle de ayuda en determinadas situaciones.

**P. ¿Cómo puedo obtener una copia de una transcripción judicial certificada?**

**R.** Las solicitudes han de hacerse por escrito y ser enviadas a Court Reporters' Office, One Court Street, Middletown, CT 06457 o por fax al 860-343-6355. Todas las solicitudes deberán incluir la fecha del procedimiento, el nombre del juez, su nombre, dirección y teléfono. El tribunal se pondrá en contacto con usted cuando éste reciba la solicitud.

## PREGUNTAS MAS FRECUENTES

**P. Quiero sacar a alguien de la cárcel pagando la fianza. ¿Qué debería hacer?**

**R.** Después de se haya fijado la fianza, usted tendrá las siguientes opciones:

- Podrá pagar una fianza en efectivo; de esta manera tendrá que pagar en la Secretaría de lo Penal, Oficina No. 100, la cantidad exacta de la fianza en efectivo.
- Usted podrá contratar a un fiador profesional quien le cobrará un porcentaje del total de la fianza.
- De acuerdo con el artículo 38-9 del Código Civil y Penal de Connecticut, usted podrá pagar la fianza en la Secretaría de lo Penal (Oficina No. 100), por medio de un bono hipotecario utilizando el valor neto de la propiedad que tenga en posesión para garantizar la comparecencia del acusado ante el tribunal.
- En un caso civil o de familia, la fianza podrá ser depositada en efectivo en la Secretaría de lo Civil en la Oficina No. 200.

**P. ¿Qué debo hacer para que me devuelvan el dinero de la fianza?**

**R.** Si la fianza fue depositada en un caso penal o de vehículos de motor, la Secretaría de lo Penal le podrá devolver la fianza si el caso ha llegado a una resolución, si el acusado va a participar en un programa de desvío o si el juez ordena liberar la fianza. Sin embargo, el dinero depositado con un fiador no es reembolsable por la Secretaría de lo Penal. La Secretaría de lo Civil sólo puede devolver una fianza si así lo ha determinado un Juez o Magistrado. Para que el secretario/a le pueda devolver el dinero de la fianza tendrá que mostrar el recibo original de la misma. En caso de que su recibo original se haya extraviado, tendrá que completar una Declaración Jurada de Lost Bond Receipt (Recibo Extraviado de la Fianza), cuyo formulario podrá encontrar en las Secretarías de lo Civil y Penal, previa presentación de una identificación válida con fotografía.

**P. ¿Cómo puedo obtener una copia de la sentencia de divorcio?**

**R.** Las peticiones pueden ser presentadas personalmente en la Secretaría de lo Civil, Oficina No. 200, o solicitadas por correo. Envíe las solicitudes por escrito a: Civil Clerk, Superior Court, One Court Street, Middletown, CT 06457 e incluya el número de la demanda, los nombres de las dos partes, el año en que se radicó la demanda y la fecha de la sentencia. También deberá incluir un cheque de 25 dólares, si desea una copia certificada (15 dólares por una copia sin certificar), pagadero a Clerk, Superior Court junto con un sobre con su remite y con el sello.

**P. ¿Adónde puedo acudir para obtener una orden de alejamiento y así prevenir la violencia doméstica?**

**R.** A la Secretaría de lo Civil, Oficina 200. El Centro de Servicios del Tribunal, situado en el vestíbulo, puede brindarle asistencia para llenar los formularios de las órdenes temporales de alejamiento.

**P. ¿Puedo hablar con un juez sobre mi caso?**

**R.** El Código de Ética le prohíbe a los jueces hablar sobre los casos con aquellas personas que quieran entablar una demanda o que estén implicadas en un caso civil o penal. Los jueces solo escucharán sus comentarios durante la celebración de una audiencia.

**P. ¿El Tribunal dispone de un fedatario?**

**R.** Sí. Pregunte en el Centro de Servicios del Tribunal situado en el vestíbulo. El personal de la Secretaría está autorizado para hacer que usted preste juramento cuando se trate de documentos jurídicos o solicitudes de exoneración de las costas procesales.

**P. ¿Dónde puedo encontrar un alguacil estatal para que entregue mis documentos?**

**R.** En la Secretaría de lo Civil, Oficina No. 200, puede obtener una lista de los alguaciles estatales.

**Se dispone de tarjeta de Directorio Telefónico JDP-ES-210S2 New 4 - 07**

# BIENVENIDOS AL TRIBUNAL DE 1ª INSTANCIA EN 1 COURT STREET

En este folleto se incluye información valiosa para asistirle en su visita al tribunal. Si tiene alguna sugerencia, favor de depositarla en los buzones de sugerencias localizados en la Secretaría o la Biblioteca Jurídica, ambas emplazadas en el 2º piso.

## AUDIENCIAS

- Protección de Menores
- Manutención de Menores
- Civiles
- Penales
- Familia
- Viviendas
- Vehículos de Motor
- Reclamos Menores
- Multas de Tránsito

## Este es un ESPACIO LIBRE DE HUMOS

Horario del tribunal: de 9:00 a.m. a 5:00 a.m., de lunes a viernes, excepto días feriados. Se permite al público el acceso al vestíbulo a partir de las 8:30 a.m. El tribunal está habilitado para el acceso con silla de ruedas. En caso de que el tribunal tuviera que cerrar a causa de las condiciones meteorológicas, dicho cierre sería anunciado por las emisoras de radio WMRD-AM 1150, WLIS-AM 1420 o WTICAM 1080.

## DIRECTORIO

Los cuartos de baño y las fuentes de agua están localizados en todos los pisos desde el 1º hasta el 6º. Los teléfonos públicos y las salas de conferencias públicas están situados en la mayoría de los pisos del tribunal. Los horarios diarios están disponibles en el Mostrador de Información al Público (Public Information Desk) y en el Centro de Servicios del Tribunal (Court Service Center) ubicados en el vestíbulo y también en todas las Secretarías.

### Planta Baja:

Comisionado de Fianzas

### Primer Piso:

Protección de Menores	100
Centro de Servicios del Tribunal	113
Salas de lo Penal y Civil	1A, 1B
Secretaría de lo Penal	100
Especialista en casos de Viviendas	110 (Sólo los lunes)
Mostrador de información	Vestíbulo
Salas de conferencias públicas	107, 111, 112
Fiscalía	114
Intercesor de las Víctimas	114

### Segundo Piso:

Secretaría de lo Civil	200
Secretaría de casos de Viviendas	200
Biblioteca Jurídica	208
Abogados Públicos	204
Alguacil	207
Secretaría de Reclamos Menores	200
Cafetería	205

### Tercer Piso:

Salas de lo Penal y Civil	3A, 3B, 3C, 3D
Salas de conferencias públicas	303, 304, 305, 306, 308, 309, 318, 319

Lista de Juicios de casos de Familia en la Región 3C

### Cuarto Piso:

Probatória para Adultos-Admisión	416
Sala de lo Penal y Civil	407
Servicios a la Familia	416
Sala de Audiencias	415
Salas de conferencias públicas	406, 408, 410, 411, 412, 413

### Quinto Piso:

Gestión de casos Civiles y de Familia	526
Salas de lo Penal y Civil	5A, 5B, 5C, 5D
Salas de Audiencias	511, 519
Salas de conferencias públicas	506, 507, 508, 509, 510, 515, 516, 517, 518

### Sexto Piso:

Sala de Audiencia	606
Secretaría de Jueces	607
Secretaría de Jurados	603
Salas de conferencias públicas	604, 605

## CÓMO LLEGAR AL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MIDDLETOWN, 1 Court Street.

**Desde New Haven y localidades del Suroeste:** Tome la autopista I-91 Norte hasta la salida 22 (Route 9-Middletown). Siga en la Ruta 9 hasta la salida 14 (DeKoven Drive). Doble a la derecha en DeKoven Drive. Tome la segunda izquierda en dirección a Court Street. El tribunal está ubicado en la esquina. El estacionamiento público se encuentra en la segunda entrada a la izquierda. Las dos primeras horas de estacionamiento son gratis.

**Desde Hartford y localidades del Norte:** Tome la autopista I-91 Sur hasta la salida 22 (Route 9-Middletown). Siga en la Ruta 9 hasta la salida 14 (DeKoven Drive). Doble a la derecha en DeKoven Drive. Tome la 2ª calle a la izquierda en dirección a Court Street. El tribunal está ubicado en la esquina. El estacionamiento público se encuentra en la segunda entrada a la izquierda. Las dos primeras horas de estacionamiento son gratis.

**Desde Saybrook y localidades del Sureste:** Tome la Ruta 9 Norte hasta la salida 15 (Route 66 West). Doble en la 1ª calle a la izquierda que es DeKoven Drive. Doble en la 1ª derecha en dirección a Court Street. El tribunal está ubicado en la esquina. El estacionamiento público se encuentra en la segunda entrada a la izquierda. Las dos primeras horas de estacionamiento son gratis.

**Desde Durham:** Tome la Ruta 17 Norte hacia Main Street, Middletown. Vaya hacia el norte en Main Street hasta que llegue al tercer semáforo. Doble a la derecha en Court Street. El estacionamiento público se encuentra a la derecha. Las dos primeras horas de estacionamiento son gratis. El tribunal se encuentra ubicado a la derecha nada más pasar el estacionamiento.

**Desde Portland-East Hampton:** Tome la Ruta 66 Oeste sobre el Arrigoni Bridge hacia Main Street, Middletown. Siga hasta el sexto semáforo. Doble a la izquierda en Court Street. El estacionamiento público está situado a la derecha. Las dos primeras horas de estacionamiento son gratis. El tribunal se encuentra ubicado a la derecha nada más pasar el estacionamiento.

**Desde Middlefield:** Tome la Ruta 66 Este hacia Main Street, Middletown. Doble a la derecha en Main Street. Tome la primera derecha sobre Court Street. El estacionamiento público está situado a la derecha. Las dos primeras horas son gratis. El tribunal se encuentra ubicado a la derecha nada más pasar el estacionamiento.

JDP-ES-210S (1 of 2) New 4 - 07

# GUÍA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MIDDLETOWN



**One Court Street  
Middletown, CT 06457**

**CENTRO DE SERVICIOS  
DEL TRIBUNAL  
DE LUNES A VIERNES  
De 8:30 A.M. a 3:30 P.M.**

**HORARIO DE SECRETARÍA  
DE LUNES A VIERNES  
De 9:00 A.M. a 5:00 P.M.**

[www.jud.ct.gov](http://www.jud.ct.gov)